

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 277

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 096/26
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Observación: -

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
29 ABR. 2026
MESA DE ENTRADAS
Nº 2416 Hs. 16:50

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 ABR 2026

Alejandra ROJAS
Jefa de División
Asuntos Legislativos
PODER LEGISLATIVO

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-802-2026, Nº LTF-EE-803-2026 y la Nota Nº 015/26 – Letra: V.T.G.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Virgilio Tomás GARCÍA, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas, entre los días 11 y 19 de Mayo de 2026.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 11/05/26), BUE/RGA (regreso: 19/05/26) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador Virgilio Tomás GARCÍA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara Nº 351/25 y 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 11/05/26), BUE/RGA (regreso: 19/05/26) a nombre del Legislador Virgilio Tomás GARCÍA, integrante del Bloque P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum", de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

096/26

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo